

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2018/4436** *Aprobación inicial del Reglamento de Control Interno.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza acordó aprobar inicialmente en sesión ordinaria del 1 de octubre de 2018, el “Reglamento Municipal del ejercicio de las funciones de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza y sus entes dependientes”. De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local, se expone el expediente al público por periodo de treinta días hábiles a contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén a efectos de que los interesados presentes las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Baeza, a 10 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.